

" Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 176- 2020-UNTELS

Villa El Salvador, 10 de agosto del 2020

VISTO:

El Proveído N°773- 2020-UNTELS-CO-P, de fecha 10 de agosto del 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora, Doctor Fortunato Alva Dávila, dispone la emisión de la Resolución Presidencial, para formalizar las Modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203); correspondiente al mes de JULIO del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18ª de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el artículo 29° de la Ley Universitaria N.º 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativas de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como la conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a la presente Ley, le corresponde";

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 025 -2020-MINEDU, de fecha 24 de enero el 2020, se resuelve RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Decreto de Urgencia N.º 014-2019, publicado con fecha 22 de noviembre del 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del Pliego 543 -Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur -UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 26° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N.º 011-2019-EF/50.01), en el literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "i. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto";

Que, el numeral 47.2 del artículo 47ª del Decreto Legislativo N.º 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Sistema nacional de Presupuesto Público, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego se aprobarán las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, de acuerdo a la Resolución Presidencial N.º 445-2019 -UNTELS, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprobó el PRESUPUESTO Institucional de Apertura de Gastos (PIA) de la Unidad Ejecutora 543: Universidad Nacional tecnológica Lima Sur, por el importe de Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Setecientos Once y 00/100 Soles (S/. 23.165.711,00), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

*Que, a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el año fiscal 2020, se han efectuado en el mes de **julio -2020**, notas modificatorias presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N.º 011-2019- EF/50.01. Directiva para la Ejecución presupuestaria, deben ser aprobados por el Titular del Pliego, y remitida posteriormente en copia fedateada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP);*

" Año de la Universalización de la Salud"

...REF: RESOLUCION PRESIDENCIAL N.º 176-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N.º 0378-2020-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 30 de junio del 2020, el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales correspondientes al mes de **Julio-2020**, a efectos de ser remitidas, en los plazos establecidos en la Directiva N.º 011 -2019 EF/50.01, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial 025-2020 MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N.º 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones presupuestales efectuados en el Nivel Funcional programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución, en el marco de los dispuesto en el artículo 47 del decreto de Urgencia N.º 1440, Decreto de Urgencia del Sistema nacional del Presupuesto Público.,

ARTICULO SEGUNDO. – PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las “**Notas para Modificación Presupuestaria**” emitida por la Unidad Ejecutora 001 universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **JULIO 2020**.

ARTICULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO. – PUBLICAR la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **176-2020- UNTELS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL							
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO							
3000001 ACCIONES COMUNES							
5000276 GESTION DEL PROGRAMA							
	1	00	5	2	3	0	22,600
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE							
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL							
	1	00	5	2	3	0	97,700
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS							
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
	1	00	5	2	3	14,100	0
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	1	00	5	2	3	300	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	1	00	5	2	3	100,600	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
	1	00	5	2	3	0	900
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE							
	1	00	5	2	3	6,200	0
TOTAL RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS						121,200	121,200
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						121,200	121,200



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
 Jefe
 Oficina de Planificación y Presupuesto

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **176-2020- UNTELS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO

3000001 ACCIONES COMUNES

5000276 GESTION DEL PROGRAMA

2 09 5 2 3 0 205

3000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS

5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

2 09 5 2 3 205 0

3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL

2 09 5 2 3 0 86,000

5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS

2 09 5 2 3 0 11,920

ACCIONES CENTRALES

5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

2 09 5 2 3 24,800 0

5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

2 09 5 2 3 0 4,602

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2 09 5 2 3 111,078 0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL

2 09 5 2 3 0 23,200

5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION

2 09 5 2 3 0 4,000

5003195 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE

2 09 5 2 3 23,320 0

2 09 0 29,476

TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

159,403 159,403

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

159,403 159,403



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JULIO - 2020
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 543 U.N. TECNOLOGICA DEL CONO SUR DE LIMA
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLOGICA DE LIMA SUR [001203]

RESOLUCION : **176-2020- UNTELS**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

TOTAL RESOLUCION :

280,603

280,603



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA



Mg. Ing. JORGE ALBERTO ALARCÓN DE LA CRUZ
Jefe
Oficina de Planificación y Presupuesto

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO